



UN 65% DE LAS QUEJAS PRESENTADAS A LOS SÍNDICOS LOCALES SE CIERRAN CON DECISIONES FAVORABLES A LA CIUDADANÍA

Los defensores hicieron a lo largo de 2010 cerca de 15.000 actuaciones, de las que más del 70% han sido aceptadas por los consistorios

Las principales denuncias de los vecinos hacen referencia a la movilidad, el urbanismo, la fiscalidad, el medio ambiente y los servicios sociales

La III recopilación de informes de los síndicos locales se presentó el pasado 14 de diciembre en un acto en el Parlament de Catalunya presidido por Núria de Gispert

Un 65% de las quejas presentadas delante de los síndicos locales de Catalunya a lo largo de 2010 se han cerrado con decisiones favorables a la ciudadanía. Ésta es una de las principales conclusiones de la III recopilación de informes del FòrumSD, la asociación de Síndics, Síndiques, Defensors y Defensores Locals de Catalunya, que se presentó el pasado 14 de diciembre en el Parlament de Catalunya y al que asistió como miembro del FòrumSD la síndica de Barcelona, Maria Assumpció Vilà.

A lo largo de 2010, los síndicos locales han hecho 14.679 actuaciones, el doble que en 2009. Las quejas tramitadas han sido 2.990, de las que 145 han sido actuaciones de oficio. Las recomendaciones de los síndicos a los ayuntamientos suponen hacer llegar a los gobiernos municipales ideas que proponen mejoras en las normativas locales, de acuerdo con los derechos fundamentales de la ciudadanía. De las recomendaciones emitidas, un 71% han sido aceptadas por los consistorios.

Tráfico y movilidad (15%), urbanismo (11%), fiscalidad (10%), medio ambiente (9%) y servicios sociales (9%) son las principales materias de las quejas formuladas por los ciudadanos al 2010. De todas maneras, la tendencia está cambiando y es muy probable que en un futuro en el informe se note un incremento de las denuncias derivadas de los recortes y la crisis.

El acto de presentación de la III recopilación de Informes estuvo presidido por la presidenta del Parlament de Catalunya, Núria de Gispert, y la síndica de Vilafranca del

Penedès y presidenta del FòrumSD, Glòria Valeri. A la cita también asistieron el presidente de la Federación de Municipios de Catalunya, Manuel Bustos, y el miembro de la ejecutiva de la Asociación Catalana de Municipios, Albert Batalla.

Un 54% de la población, con síndico

Los síndicos locales dan servicio a un 54% de la población catalana (4.041.072 personas). La realidad territorial de Catalunya, con 947 municipios, de los que 737 tienen menos de 5.000 habitantes, hace que el porcentaje de municipios con defensor local sea sólo de un 4%, aunque, en términos de población, la institución se encuentra al alcance del 54%.

De momento, son los municipios con más población los que apuestan con mayor firmeza por esta figura de proximidad: de los 20 municipios con más población de Cataluña --más de 60.000 habitantes--, 17 ya disponen de la institución, y sólo 3, todavía no lo han creado: L'Hospitalet, Manresa y Castelldefels.

La III recopilación de informes son testimonio del trabajo llevado a cabo, en el ámbito local y de forma permanente, por los síndicos. Y como las actuaciones, la tramitación de las quejas de la ciudadanía, las recomendaciones y las actuaciones de oficio se hacen desde la independencia institucional en que los síndicos desarrollan sus funciones. También lo hacen desde la comprensión de la función que las administraciones locales tienen que cumplir hacia la ciudadanía intentando plantear soluciones amistosas, o desde la fuerza de la razón, de la ley y de la equidad, trabajando para alcanzar la mejor administración posible.

Los objetivos del **FòrumSD** son promover el crecimiento y el desarrollo de la institución, facilitar su extensión e implantación en los municipios, el desarrollo de modelos de trabajo y de actuación conjuntos, así como disponer de una red de coordinación, apoyo, intercambio y asesoramiento entre las Sindicaturas. Actualmente, hay 42 municipios en Catalunya que disponen de un defensor municipal.

Los síndicos tienen la función de defender los derechos de la ciudadanía de su propio municipio. Sus competencias son de ámbito local: las libertades públicas y los derechos fundamentales de la ciudadanía, los derechos humanos de proximidad y los derechos económicos y sociales, de acuerdo con la normativa vigente.

La figura del síndic de greuges en Catalunya está recogida en el Estatuto de 1979. El primer síndic de Cataluña fue Frederic Rahola. Inspirándose en él, en 1990, el Ayuntamiento de Lleida decidió implantar, como una figura independiente y separada de las responsabilidades políticas, la institución del síndic de greuges de La Paeria. Simeó Magí asumió el cargo entre los años 1990 y 1995 y se convirtió en el primer síndic local de Cataluña.

La creación del FòrumSD, el año 2005, supone poder disponer de una red de trabajo que permite y facilita un contacto cotidiano entre los síndicos. Este contacto consolida una

nueva relación entre las Sindicaturas, las hace salir de su aislamiento y favorece el planteamiento y desarrollo de objetivos e hitos comunes.